



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCION I. M. N° 334 /2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE LOS PLANOS Y PLANILLAS DE LA OBRA: PROYECTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR – TIPO DUPLEX, UBICADO EN LA JURISDICCION DE LUQUE.-----

Luque, 02 FEB 2024

VISTO: El expediente municipal N° 11.174 de fecha 25/10/2022 presentado por Miguel Ángel Altomare y Angélica Mendoza Corvalan, referente a la Aprobación de los Planos y Planillas de la obra, ubicado en Pitiantuta c/ Ballivian de la jurisdicción de Luque, y, -----

CONSIDERANDO: la Dirección de Obras Particulares según informe N° 334/2022 menciona que corresponde conceder la Aprobación del Proyecto de los planos de la obra “Proyecto de Vivienda Unifamiliar – Tipo Dúplex”, a ser construida en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0969-21 propiedad de Miguel Ángel Altomare y Angélica Mendoza Corvalan.-----

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de Obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, reglamento general de construcción, y la Ordenanza Municipal N° 07/2007, que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas.-----

Que, el Dictamen N° 2632 de fecha 14 de diciembre de 2022 de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa: que el recurrente solicita la Aprobación de los Planos y Planillas de la Obra: “Proyecto de Vivienda Unifamiliar – Tipo Dúplex”, es de parecer de la Dirección de Asuntos Jurídicos que corresponde dictar la aprobación de los planos y planillas de la obra.-----

Que, en base a los informes de la Dirección de Obras Particulares y Asuntos Jurídicos, considerando las recomendaciones expuestas en el mismo, se tiene que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la petición de Aprobación de la obra.-----

POR TANTO: -----

**En uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°.- APROBAR EL PROYECTO de los Planos y Planillas de la obra: “**PROYECTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR – TIPO DUPLEX**”, en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0969-21, ubicado en la Jurisdicción de Luque.-----

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar-----

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2080 Luque, Py (+595) 21 642-215 Web: www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py